



REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES

Municipalidad de Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

HOJA 79

Corresp. Expediente Nro. D.E.1717/2011 c/ E.V.R. 03/2010 alc.2

PRESIDENCIA ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES;

VISTO:

Que por expediente **D.E. 1717/2011 c/ E.V.R. 03/2010 alc.2.** se tramita la **Caja Chica** para gastos menores del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales; y

CONSIDERANDO:

Que Tesorería del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales solicita autorización para actualizar en el presente ejercicio (2024) la Caja Chica por la suma de Pesos **Cien Mil (\$ 100.000,00)**, dado que no se amplía desde el año 2021, siendo avalada por Presidencia;

Que la Orden de Pago que generará el inicio en el presente Ejercicio de acuerdo a la reglamentación establecida por el Sistema R.A.F.A.M y se rendirá cuenta de los importes invertidos solicitando el reintegro de gastos, con imputación a la Partida que corresponda conforme al Art.30º del Reglamento de Contabilidad;

Que Presidencia designa al Sr. Tesorero Lic. CHIARLE, ALEJANDRO OSCAR, DNI: 28.151.737 como responsable de la Caja Chica para el presente Ejercicio;

Que por lo expuesto, correspondería dictar el Acto Administrativo y dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 218 de la L.O.M;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Reasígnese la **Caja Chica** para la atención de gastos menores del ---
Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales fijándose la suma de
PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).-----

ARTICULO N°2: Autorízase a Contaduría del Ente a librar Órdenes de Pago que -----
correspondan por la suma de **PESOS CIEN MIL \$ 100.000,00**, durante
el ejercicio 2024 para la atención de gastos menores de **Caja Chica** y periódicamente,
de acuerdo a las necesidades, se rendirá cuenta a los importes invertidos solicitando el
reintegro de los fondos, para lo cual se librará orden de Pago con la imputación que
corresponda, teniendo en cuenta el concepto del gasto efectuado.-----

ARTICULO N°3: Designase al Sr. Tesorero Lic. CHIARLE, ALEJANDRO OSCAR, -----
DNI: 28.151.737 como responsable de la Caja Chica para el presente
Ejercicio.-----

ARTICULO N°4: La Contaduría practicará los arquezos mensuales en la Caja Chica-----
asignada. -----

ARTICULO N°5: Las Órdenes de Pago que al efecto se libren, se emitirán en el Ejercicio
2024 de acuerdo a la reglamentación por el Sistema R.A.F.A.M.-----

ARTICULO N°6: Regístrese, tome conocimiento Contaduría, Tesorería y Dirección de
Compras del EMSUR (Ente Municipal de Servicios Urbanos y
Rurales), cumplido vuelva al área citada en primer término.-----

REGISTRADO BAJO N° **64**

Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente